

IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**UPAD SOCIAL - JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE VITORIA-GASTEIZ****Social ordinario 292/2016-B**

Cristina Arana Tamayo, letrada de la Administración de Justicia de la UPAD Social - Juzgado de lo Social número 4 de Vitoria-Gasteiz, hago saber:

Que en autos social ordinario 292/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de. José Antonio Sánchez Pascual contra Juan Carlos Martos Casino sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 216/16

En Vitoria-Gasteiz a 15 de septiembre de 2016.

Vistos por Marta Ortiz de Urbina Zubía, magistrada-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Vitoria-Gasteiz, los presentes autos seguidos en este juzgado bajo el número 292/2016, sobre reclamación de cantidad a instancia de José Antonio Sánchez Pascual asistido por la letrada Martínez de Murguía contra la empresa Juan Carlos Martos Casino que no ha comparecido habiéndose citado al FOGASA, que no comparece.

Fallo

Que, estimo en parte la demanda de reclamación de cantidad formulada por José Antonio Sánchez Pascual contra la empresa Juan Carlos Martos Casino y en consecuencia condeno a la empresa Juan Carlos Martos Casino a abonar al actor la cantidad de 6.556,13 euros de los cuáles 6.271,24 euros devengarán el interés moratorio del 10 por ciento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, anunciando tal propósito ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

El empresario recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá exhibir resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta "depósitos y consignaciones" de la entidad bancaria "Banco de Santander"; cuenta que tiene el número 4886 0000 65 0292 16, la cantidad objeto de la condena.

Además deberá depositar en la "depósitos y consignaciones" de la entidad bancaria "Banco de Santander"; cuenta que tiene el número 4886 0000 36 0292 16, la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito para el recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación de la sentencia a Juan Carlos Martos Casino, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOTHA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz a 15 de septiembre de 2016

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA